UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 MAR. 2001

V I S T O :

El Expediente Nº 14.26900 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra Nota presentada por el Ing. Carlos Talay, mediante la cual solicita se le conceda licencia breve por estudios, por el término de dos meses, a partir del 29 de Marzo del cte., a fin de poder concluir su tesis correspondiente al Master en Sistemas y Redes de Comunicaciones;

Que adjunta el certificado de materias aprobadas durante el Master;

Que a fs. 09 la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática plantea la alternativa para la cobertura de la cátedra Organización de las Computadoras de la Carrera Analista de Sistemas, a su cargo;

Que con dicha previsión no existiría inconveniente alguno para garantizar el normal funcionamiento de la cátedra;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales no presenta objeciones a la solicitud;

Que a fs. 11 la Jefa de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución Nº 050/COSUPRO/91 –Licencias Breves por Estudios – Artículo 1º - Inc. f) 2 y asimismo informa que se deberá efectuar el reintegro a sus funciones y a continuación otorgarle la licencia solicitada, en virtud de que el docente se encontraba usufructuando licencia por estudios avanzados percibiendo un beca de capacitación;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda mediante Despacho Nº 006/01, conceder licencia breve al Ing. Carlos Talay, por el período de dos meses a partir del 29 de Marzo de 2001;

Que en acto plenario se acuerda reintegrarlo a la categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa que posee en la División Ciencias Exactas e Informática;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al Ing. Carlos TALAY (CUIL Nº 20-13836636-8) a la categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa que posee en el Area Hardware y Software de Base, en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 29 de Marzo de 2001.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER Licencia Breve por Estudios al Ing. Carlos TALAY (CUIL Nº 20-13836636-8) en la categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa que posee en el Area Hardware y Software de Base en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 29 de Marzo de 2001 y por el término de DOS (02) meses.-

087

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / 2.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2001.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O Nº 087